

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"

a Corrientes, 18 NUV 2021

ORDENANZA N°. 7119

VISTO:

Las actuaciones tramitadas por el Expediente Nº 640-C-17 Adjs 71-C-19, 308-C-19 Departamento Ejecutivo Municipal Y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la misma la Sra. CAPAY GLADIS DEL ROSARIO presenta nota solicitando Condonación y Eximición de Impuestos al Automotor, DOMINIO AA133RD Marca 047- FORD AÑO 2016 MODELO 997-ECOSPORT S1.6L MT N TIPO 04-RURAL 5 PUERTAS propiedad del Sr. GAUNA CAPAY DANIEL RAMÓN ANTONIO DNI N° 30.359.613.

Que, el Código Fiscal Municipal (CFM) en su Artículo Nº 139 establece las condiciones del beneficio para las personas con discapacidad

Que, este Honorable Concejo Deliberante (HCD) en forma conjunta con el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) ha considerado dar soluciones equitativamente a las diferentes situaciones Socioeconómicas expuestas ante este HCD primando solidaridad ante casos de extremas necesidades de los vecinos que solicitaron el beneficio de Condonación.

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente, y habiéndose acreditado los extremos que la justifique, este HCD en uso de sus facultades obra en consecuencia.

Que, es atribución del HCD legislar normas donde se estimule y se favorezca a lograr la inserción en la vida de las personas con discapacidad.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"

..2//

o e. - Corrientes, 1 8 NOV 2021

ordenanza nº. 7119

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

"Impuesto Automotor"

- ARTÍCULO .-1°: CONDONA la deuda existente y exigible a la fecha de la sanción de la presente Ordenanza, en concepto de Impuesto al Automotor, Marca 047-FORD Modelo 997-ECOESPORT S 1.6L MT N AÑO 2016 TIPO 04-RURAL 5 PUERTAS Dominio AA133RD, como Discapacitado a nombre de GAUNA CAPAY DANIEL RAMON ANTONIO DNI N° 30.359.613.
- ARTÍCULO.-2º AUTORIZA a la Dirección General de Rentas Municipal dependiente de la Agencia Correntina de Recaudación (ACOR) a proceder a la suscripción del respectivo convenio de reconocimiento de deuda e incluir al beneficiario en los alcances de la Condonación de Tributos Municipales, efectuando la re liquidación y notificar a las Áreas competentes
- ARTÍCULO.-3°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.
- ARTÍCULO.-4°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.
- ARTÍCULO.-5°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTESALOS DIECIOCHO DÍAS DELMES DE NOVIEMBREDELAÑO DOS MIL VEINTIUNO

Dr. Fabrizio Abel Sartori SECRETARIO Honorable Concejo Deliberante

de la Cdad de Ctes

ALFREDO OSCAR VALLEJOS

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES "AÑO DEL BICENTÊNARIO DE LA AUTONOMIA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"

..3//

Corrientes, 18 NOV 2021

ORDENANZA Nº

VISTO: LA ORDENANZA Nº 7119 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 18-11-2021.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN Nº 4404 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 02-12-2021.

POR LO TANTO: CUMPLASE.